



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CENTRALQUIPOS S.A.S.
DEMANDADO	CESAR CASTAÑO CONTRUCCIONES S.A.S. CESAR AUGUSTO CASTAÑO ARBELÁEZ
RADICADO	050013103009 20220002900 C02.
ASUNTO	Requiere certificado cuenta bancaria para reembolso del dinero

**JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)**

Se incorpora al proceso la certificación de la cuenta bancaria de la que es titular el codemandado señor César Augusto Castaño Arbeláez¹, sin embargo, no se tendrá en cuenta a efectos de consignar la suma ordenada por auto de la diada 25 de octubre de 2022², por presentar diferencia con la **cuenta corriente No.39593079369** convenida en el contrato de transacción, concretamente en su cláusula 5^a ³.

Por consiguiente, requiérase de nuevo a la parte ejecutada para que aporte el certificado de **la cuenta corriente No.39593079369** de Bancolombia con una antelación no mayor de un mes y así proceder a la entrega definitiva del dinero.

Finalmente, adviértase que, los dineros en mención, cuya entrega se dispuso por auto del 25 de octubre del año que avanza, **fueron descontados** a cargo de la sociedad César Castaño Construcciones S.A.S. con ocasión a la medida de embargo decretada en este proceso, no a la persona natural codemandada señor César Augusto Castaño Arbeláez, por lo que, la cuenta debe corresponder a la sociedad para su reembolso según lo acordado en el documento de transacción adosado al proceso.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

Juez

D.Ch.

¹ Archivo digital No.35.

² Archivo digital No.34.

³ Archivo digital No.16 C01. Principal

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb54c45540129264365c9654e12e2cf50167e5221331ed2cdc45c4da691d7c73**

Documento generado en 05/12/2022 09:04:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>